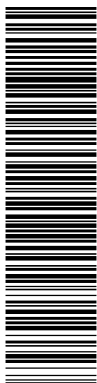


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 1 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10 |



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS EMBARGADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato el servicio de retirada, carga, transporte y descarga, de los vehículos a motor que, en el marco de un procedimiento administrativo de apremio instruido por el Organismo Autónomo de Recaudación (en adelante OAR), tengan orden de captura y depósito. La prestación del servicio alcanzará, si fuera preciso, el desmontaje, acondicionamiento, adecuación de medios de transporte y manipulación de los bienes a trasladar así como, en general, cuantas actividades resulten necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

En los términos que se indican en el presente pliego y salvo las excepciones que, en su caso, se prevén los bienes referidos serán trasladados al depósito provincial del OAR contiguo a la sede de los Servicios Centrales del mismo, en la calle Padre Tomás 6 de la ciudad de Badajoz.

El ámbito geográfico a que refiere la prestación del servicio objeto del presente contrato a todo el territorio de la provincia de Badajoz, y excepcionalmente podrá demandarse en cualquier punto del resto del Estado, en los mismos términos y condiciones estipulados en este pliego.

El objeto del contrato permite su división en tres lotes atendiendo al ámbito geográfico agrupados por Partidos judiciales. Estos lotes son los siguientes:

**Lote 1:** Abarcará la prestación del servicio, que comprende los municipios integrados en los partidos judiciales de Badajoz, Mérida, Almendralejo, Villafranca de los Barros, Montijo y Olivenza. Será cabecera operativa de este lote1 la ciudad de Badajoz.

**Lote 2:** Abarcará la prestación del servicio, que comprende los municipios integrados en los partidos judiciales de Villanueva de la Serena, Don Benito, Castuera y Herrera del Duque. Será cabecera operativa de este lote 2 la ciudad de Villanueva de la Serena.

**Lote 3:** Abarcará la prestación del servicio, que comprende los municipios integrados en los partidos judiciales de Zafra, Llerena, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra. Será cabecera operativa de este lote3 la ciudad de Zafra.

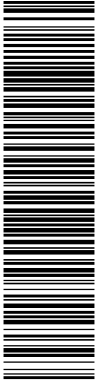
No se acuerdan limitaciones de lotes a los que licitar.

**2.- DURACIÓN**

El plazo de duración del contrato será de un año y en todo caso terminará cuando se agote el crédito disponible del contrato.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20051271LBO2I-Q17NZ-SW2KQ\_133329DE511B82D5C821A1FD9896B0C5DF4426E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/contadates.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/contadates.do?ent_id=3)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 2 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10 |



Antes de la finalización de la duración inicial del contrato se podrá acordar su prórroga por un máximo de un año más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que el preaviso se produzca con, al menos, dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato.

### 3.- REQUISITOS

El adjudicatario deberá disponer de medios humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato comprometiéndose a ponerlos a disposición de la ejecución del mismo.

Respecto al servicio deberá estar garantizado y cubierto los 365 días al año, en horario de 8:00 a 18:00 horas, dentro de dicho horario, se deberá acudir a la prestación del servicio requerido.-

#### Flota de vehículos/grúas.

A efectos de garantizar en todo momento la adecuada prestación del servicio en lo que se refiere a la retirada y traslado de los bienes embargados, el licitador deberá disponer de, al menos, los siguientes elementos:

1. Un vehículo/grúa para el traslado de vehículos ligeros, inferior a 3.500 kg.
2. Un carro para la carga de vehículos sin llaves.

El licitador deberá disponer de los correspondientes seguros de responsabilidad civil que cubran el servicio objeto del presente contrato.

#### Depósito opcional

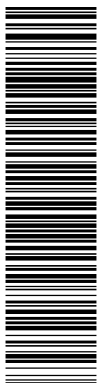
En los supuestos en los que el adjudicatario disponga de depósito o almacén y éste sea incluido en la oferta, a los efectos de dar trámite a la retirada de los bienes embargados, excepcionalmente el OAR podrá autorizar el depósito de bienes en esas instalaciones del adjudicatario. Este depósito tendrá carácter temporal y en ningún caso la duración del mismo será superior a 5 días a partir de la fecha de retirada del bien o bienes embargados.

Los recintos referidos en el párrafo anterior deberán garantizar la seguridad del vehículo. Durante el tiempo que el bien se encuentre en este depósito el adjudicatario tendrá la condición de depositario a todos los efectos.

El recinto en su caso ofertado deberá disponer de dotación de elementos contra-incendios y de cuantas medidas de seguridad adicionales sean exigibles por la normativa al efecto debiendo garantizar en todo caso la integridad y seguridad de los bienes en él depositados de forma temporal.

Deberá disponerse igualmente de póliza de seguro contra robo e incendios, y seguro de responsabilidad civil y deberá encontrarse ubicada en zona urbana o polígono industrial teniendo capacidad para poder destinarse a la actividad que se contrata.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 3 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10 |



Los licitadores adjuntarán a su oferta documentación acreditativa de la disponibilidad de dicho local, características y emplazamiento de éste, medios y sistemas de prevención y extinción de incendio con que pueda estar dotado, y pólizas de seguro de robo, incendio y responsabilidad civil que necesariamente deberán tener suscritas y en vigor a lo largo del periodo de vigencia del contrato con respecto al propio local y a los bienes depositados.

El OAR podrá llevar a cabo cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas para constatar que el recinto ofertado se adecúa a las características indicadas, con especial significación para las relativas a las condiciones de seguridad y accesibilidad.

**4.- DESARROLLO.**

**A- Requerimiento de prestación del servicio.**

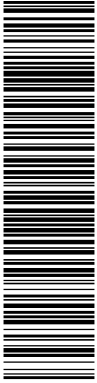
La prestación del servicio será requerida, en cualquier momento, a instancias del personal del OAR. Excepcionalmente podrá requerirse el servicio por parte de agentes de la Policía Local, de la Guardia Civil o miembros de cualquiera otra Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tengan retenido o localizado el bien. Este régimen de excepcionalidad tendrá que contar siempre y en todo caso con la autorización del OAR, que se facilitará al adjudicatario mediante comunicación expresa al efecto por cualquier medio incluido el correo electrónico, por teléfono, servicio de mensajería, etc.

El OAR determinará un cauce único de comunicación con la empresa adjudicataria a efectos de requerir la prestación del servicio a que refiere el apartado anterior. Del mismo modo, y para los casos en que las solicitudes de prestación del servicio provengan de una instancia distinta al OAR, este pondrá en conocimiento de la adjudicataria el sistema de validación de avisos sin cuya observancia no deberá prestarse el servicio. Cualquier servicio prestado sin atender los criterios de validación del OAR no generará en éste ninguna obligación de pago, bajo ningún concepto, debiéndose entender la adjudicataria con quien hubiera solicitado incorrectamente el servicio.

El adjudicatario deberá acudir al lugar donde se encuentren localizados el bien o bienes a trasladar tan pronto como reciba el aviso, que será dentro del horario establecido en el punto 3 de este pliego, debiendo dar inicio a la realización del servicio en los siguientes plazos temporales:

- 1. Cuando el bien a retirar se encuentre en las cabeceras operativas de cada lote:** máximo 60 minutos. Ampliable a 90 minutos cuando concurren causas de fuerza mayor que deberán ser debidamente acreditadas por el adjudicatario y aceptadas por el OAR como válidas.
- 2. Cuando el bien a retirar no se encuentre en las cabeceras operativas de cada lote:** el tiempo razonable de desplazamiento que tomase ir desde la respectiva cabecera operativa hasta el lugar donde se encuentre el bien a retirar. Igualmente, si concurren causas de fuerza mayor que obliguen al adjudicatario a demorar su llegada al punto de retirada éstas deberán ser acreditadas y aceptadas por el OAR. En ningún caso se admitirá una demora igual o superior a 150 minutos.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 4 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10 |



**3. Cuando el bien a retirar se encuentre fuera del territorio provincial:** el tiempo razonable de desplazamiento que tomase ir desde la cabecera operativa de cualquiera de los lotes más próxima del lugar de retirada del bien, hasta dicho lugar. Si concurren causas de fuerza mayor que obliguen al adjudicatario a demorar su llegada al punto de retirada éstas deberán ser acreditadas y aceptadas por el OAR.

El incumplimiento de la obligación de acudir en tiempo y forma a los requerimientos que se hagan al adjudicatario en los plazos que se indican en el apartado anterior o la imposibilidad de realizar el servicio requerido por causas imputables al mismo, facultará al OAR a intentar el traslado del bien o bienes embargados encargando el servicio al adjudicatario de cualquiera de los otros lotes, si hubiere más de un adjudicatario, en cuyo caso se optaría en primer lugar por aquel lote que tiene la cabecera operativa más próxima al lugar de retirada del bien. Esta demanda de servicio excepcional generará obligación de pago por los servicios realizados de acuerdo a los precios que el adjudicatario al que se le encarga el traslado y depósito hubiera ofertado en el proceso de contratación.

Si los tres lotes resultaran adjudicados a un mismo contratista, o no fuese posible la prestación del servicio por los medios indicados en el párrafo anterior, el servicio incumplido podrá ser contratado de urgencia con cualquier otro prestatario.

#### **B- Carga y traslado del bien o bienes embargados**

Personada la adjudicataria en el lugar del aviso corresponderá a esta la carga y traslado del vehículo que se le hayan indicado, en perfectas condiciones y con las medidas de seguridad que correspondan, para lo que deberá haber dispuesto de los medios humanos y materiales que se requieran en cada caso atendida la naturaleza de los bienes a trasladar.

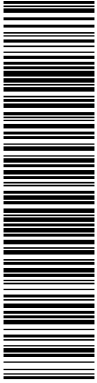
Cuando por causas sobrevenidas o no imputables a la adjudicataria el vehículo dispuesto inicialmente por ésta para realizar el servicio de grúa no resultase adecuado y tuviera que sustituirse por otro, el cómputo de tiempo a que hace referencia el apartado 4.A del presente pliego comenzará a contar una vez detectada la conveniencia de realizar el servicio con vehículo distinto del previsto inicialmente por la adjudicataria. En todo caso, si se produjesen costes adicionales distintos a los previstos en el presente Pliego éstos serán por cuenta de la adjudicataria.

Salvo que expresamente se indique otra cosa, el traslado se hará desde donde se encuentren localizados los bienes hasta el depósito provincial del OAR contiguo a la sede de los Servicios Centrales en la calle Padre Tomás 6 de la ciudad de Badajoz.

#### **C- Entrega del bien o bienes embargados.**

El adjudicatario realizará el traslado de los vehículos embargados a las dependencias a que refiere el párrafo anterior. Al momento de su entrega, el OAR realizará reportaje fotográfico completo del bien a depositar, que se anexará al Acta de Depósito, como el modelo Anexo I y de la que se facilitará copia a la adjudicataria. A partir del momento en

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 5 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10 |



que se emita el Acta de Depósito responderá el OAR de la custodia e integridad de los bienes depositados velando por mantenerlos en el mismo estado en que se entregan. El Acta de Depósito, que deberá ponerse a disposición de la adjudicataria, contendrá necesariamente la siguiente información:

1. Fotografías en color del bien en el estado en que se encuentra al momento de su entrega al OAR y descripción de su estado. Las fotografías, que deberán tener impresa la fecha y hora de su realización, deberán ser las suficientes para, a juicio del OAR, dejar testimonio gráfico del estado en que se hallen los bienes.
2. Relación y descripción del bien o bienes a depositar.
3. Nombre del funcionario que emite el Acta actuando en representación del OAR.
4. Nombre del/los operario/s de la adjudicataria que efectúan la entrega del bien o bienes a depositar.
5. Relación de incidencias que se consideren oportunas incluir en el Acta.
6. Firmas del funcionario que emite el Acta, de al menos uno de los operarios de la adjudicataria que realicen la entrega y, si los hay, de las autoridades públicas presentes en el acto.
7. Fecha y hora de la entrega.

En los casos en que, excepcionalmente, se autorice al adjudicatario el depósito del bien, éste elaborará y remitirá al OAR las fotografías (en su caso) y copia del Acta de Precinto elaborado por la autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, a través de correo electrónico a la dirección [ejecutivavehiculos.oar@dip-badajoz.es](mailto:ejecutivavehiculos.oar@dip-badajoz.es) tan pronto como el bien se encuentre almacenado bajo su custodia y responsabilidad.

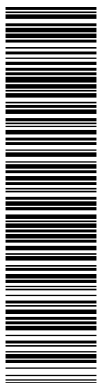
#### 5.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El adjudicatario del servicio responderá de los efectos capturados y del perfecto estado de conservación de los mismos, debiendo disponer de las citadas pólizas de seguro de robo, incendio y responsabilidad civil en aras a cubrir posibles desperfectos, sustracciones, etc., de los que pudieran ser objeto dichos efectos durante los mencionados servicios y obraran en detrimento del propietario del bien o de terceros.

A todos los efectos legales el adjudicatario será el depositario único de los bienes capturados hasta tanto éstos se entreguen en el depósito indicado por el OAR.

El OAR asumirá la responsabilidad de custodia de los bienes depositados exclusivamente a partir del momento en que se acredite dicho depósito en los términos, condiciones y procedimiento descrito en las letras B y C del punto 4 anterior.

Si, por cualquier motivo, a la finalización del contrato la adjudicataria dispusiera de bienes depositados pendientes de subasta y enajenación, quedará ésta obligada a la entrega de dichos efectos o bien al nuevo adjudicatario del contrato, si lo hubiere, o directamente al OAR que se hará cargo del traslado de dichos bienes al nuevo depósito, incluidos los gastos que el citado traslado pudiera originar.



**6.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE SERVICIOS POR EJERCICIO.**

Los precios **unitarios máximos** que se establecen para todos los servicios, incluidos todos los seguros, impuestos y gravámenes de todo tipo, excluido el IVA, así como el número estimado de los servicios a realizar son los que se detallan a continuación:

**Lote 1: Zona de Badajoz.**

**A.-VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES**

| DESCRIPCION DEL SERVICIO                                  | PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO | VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES |
|---|-------------------------------------|--|
| Salida y enganche   | 140,00 €                            | 45 servicios.  |
| Kilómetros (ida y vuelta desde su sede social/delegación) | 1,20 €/Km                           | 1.800 Kms.   |
| Horas de trabajo  | 40,00 €                             | 10 horas.  |

**B.- FURGONES Y CAMIONES CON M.M.A. HASTA 3.500 Kg.**

| DESCRIPCION DEL SERVICIO                                  | PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO | VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES |
|---|-------------------------------------|--|
| Salida y enganche   | 220,00 €                            | 2 servicios.   |
| Kilómetros (ida y vuelta desde su sede social/delegación) | 2,40 €/Km                           | 250 Kms.   |
| Horas de trabajo  | 40,00 €                             | 2 horas.   |

**Lote 2: Zona de Villanueva de la Serena.**

**A.-VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES**

| DESCRIPCION DEL SERVICIO                                  | PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO | VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES |
|---|-------------------------------------|--|
| Salida y enganche   | 140,00 €                            | 25 servicios.  |
| Kilómetros (ida y vuelta desde su sede social/delegación) | 1,20 €/Km                           | 5.000 Kms.   |
| Horas de trabajo  | 40,00 €                             | 5 horas.   |

**B.- FURGONES Y CAMIONES CON M.M.A. HASTA 3.500 Kg.**

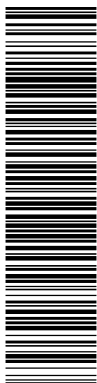
| DESCRIPCION DEL SERVICIO                                  | PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO | VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES |
|---|-------------------------------------|--|
| Salida y enganche   | 220,00 €                            | 2 servicios.   |
| Kilómetros (ida y vuelta desde su sede social/delegación) | 2,40 €/Km                           | 400 Kms.   |
| Horas de trabajo  | 40,00 €                             | 2 horas.   |

**Lote 3: Zona de Zafra.**

**A.-VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES**

| DESCRIPCION DEL SERVICIO  | PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO | VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES |
|---------------------------|-------------------------------------|--|
| Salida y enganche         | 140,00 €                            | 15 servicios.  |
| Kilómetros (ida y vuelta) | 1,20 €/Km                           | 2.100 Kms.   |

|   |  |
|---|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 7 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10   |



|                                  |         |          |
|----------------------------------|---------|----------|
| desde su sede social/delegación) |         |          |
| Horas de trabajo                 | 40,00 € | 4 horas. |

**B.- FURGONES Y CAMIONES CON M.M.A. HASTA 3.500 Kg.**

| DESCRIPCION DEL SERVICIO                                  | PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO | VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES |
|---|-------------------------------------|--|
| Salida y enganche   | 220,00 €                            | 2 servicios.   |
| Kilómetros (ida y vuelta desde su sede social/delegación) | 2,40 €/Km                           | 280 Kms.   |
| Horas de trabajo  | 40,00 €                             | 2 horas.   |

Las cifras reseñadas son meramente estimativas, a los efectos de poder determinar los costes del servicio, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del OAR. Únicamente generará obligación de pago los servicios realizados de acuerdo a los precios unitarios que haya ofertado el adjudicatario.

La tarifa correspondiente a "horas de trabajo" únicamente será de aplicación en aquellos casos en que por circunstancias no imputables al adjudicatario el vehículo a trasladar presente dificultades técnicas y/o mecánicas que deban ser resueltas para poder realizar el servicio requerido, de producirse estas u otras circunstancias que originen la inclusión de esta tarifa en la correspondiente factura que a tal efecto se emita, serán debidamente justificadas por el adjudicatario.

La tarifa correspondiente a "kilómetros (ida y vuelta)" únicamente será aplicable en aquellos casos en que el adjudicatario deba realizar el servicio fuera del término municipal donde se ubique la sede social o delegación (Base). Los kilómetros se cuentan ida y vuelta, es decir desde que sale la grúa de la base hasta que el vehículo es depositado en las dependencias del OAR.

Los licitadores deberán completar el Anexo II OFERTA ECONÓMICA, no valorándose ninguna oferta que carezca de cualquiera de los datos solicitados en el mismo.

**Retirada fallida de bienes.**

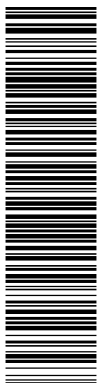
En el caso de producirse una retirada fallida, en la carga o traslado de los bienes embargados, no realizada por causas no imputables al adjudicatario, o por cualquier otro motivo de suspensión del servicio, comunicado por parte del OAR, en su caso, por los Agentes de la Autoridad actuante, una vez producida la movilización de sus recursos materiales y humanos, se le reintegrará de los gastos correspondientes con una reducción del 25% de las tarifas. Esta reducción del 25 por 100 no se aplicará a los kilometrajes del servicio, ocasionados por los servicios prestados.

**7.- PRESUPUESTO Y PRECIO.**

La retribución del adjudicatario vendrá determinada por los servicios efectivamente realizados, previa solicitud del Servicio competente y conforme al precio unitario ofertado.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20051921 LBO2I-Q17NZ-SW2KQ\_133329DE511B82D5C821A1FD9896B0C5DF4426E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/validades.do?ent\_id=3

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT GRUA<br>2024          | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LBO2I-Q17NZ-SW2KQ<br>Página 8 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Álvarez Burguillos, María Teresa, J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 20/05/2024 11:10 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2024 11:10 |



El presupuesto máximo anual para el conjunto de los lotes asciende a **27.132,00 Euros** más IVA.

- **Lote 1:** 9.980,00 euros.
- **Lote 2:** 11.180,00 euros.
- **Lote 3:** 5.972,00 euros.

Los importes anteriormente consignados son I.V.A. no incluido.

**8.- CRITERIOS DE VALORACION.**

1.- **PRECIO.** Hasta un **máximo de 75 puntos** según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2.- **MEJORAS.** Hasta 25 puntos:

- Por disponer de un recinto cerrado cubierto. **10 puntos.**
- Por disponer de una flota de vehículos/grúas para el traslado de vehículos ligeros, inferior a 3.500 kg., de más de 1 vehículo: **por cada vehículo adicional 2 puntos hasta un máximo de 4.**
- Por disponer de un vehículo para carga superior a 3.500 kg: **5 puntos**
- Por disponer de delegaciones o puntos de actividad comercial en las áreas geográficas de cada lote: **3 puntos por cada área geográfica de los lotes donde radiquen hasta un máximo de 6 puntos**

Las mejoras indicadas anteriormente deberán quedar suficientemente acreditadas con documentación fehaciente. Aquella mejora que no quede suficientemente acreditada no será valorada.

**9.- FORMA DE PAGO.**

Se establece como forma de pago el pago mensual tras la prestación del servicio realizado y la conformidad por parte del responsable que el OAR disponga para el control y seguimiento de este contrato.

En Badajoz, a la fecha de la firma  
Fdo. María Teresa Álvarez Burguillos.  
(Documento firmado electrónicamente)